



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 1 / 28

INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2019

OBJETO:

REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.

ENERO DE 2019

Toda la información referida al proceso, se encuentra disponible para la consulta en la página www.emserchia.gov.co, las observaciones, inquietudes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico contratacion@emserchia.gov.co



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 2 / 28

CAPÍTULO I **INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 011 del 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso está disponible en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.P.S. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como empresa contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en un lugar diferente al establecido en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este proceso de invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo No. 011 del 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

1.1 OBJETO

EMSERCHIA E.S.P., seleccionará la Propuesta más favorable para contratar: **REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.**

1.2. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones constituye una selección del Contratista mediante Invitación Privada de conformidad con el Acuerdo No. 011 del 2017 por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EMSERCHIA E.S.P. ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$124.054.547.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000013 del 04 de enero de 2019, de la vigencia 2019, expedido por el profesional universitario de presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial ni de dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

CAPÍTULO II DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La Empresa EMSERCHIA E.S.P., vuelve nuevamente a ser el operador de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de la Sentencia que en Segunda Instancia profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del expediente N° 25000-23-15-000-2003-01371-02, el cual declaró la nulidad de la Escritura Pública No. 3629 de 2003, documento mediante el cual se constituyó la sociedad HYDROSCHÍA S. en CA. ESP., anterior operador de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Chía, situación que se cristaliza desde el 23 de abril de 2013.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 4 / 28

Que dentro de la operación de los servicios a su cargo, la empresa ha venido efectuando seguimiento a las redes de alcantarillado del municipio para conocer su funcionamiento y prever daños u obstrucciones en las mismas que pongan en riesgo la adecuada prestación del servicio.

Que sobre la carrera 2 Este entre la Calle 19 y la Avenida Pradilla, en el sector denominado Delicias Sur, se encuentra una red de alcantarillado con diámetro entre 10" y 12", la cual presenta una serie de obstrucciones a lo largo de la misma, especialmente la comprendida entre el pozo P6009 al pozo P6012, generando colapsos en las redes especialmente en épocas de lluvias.

Ante esta situación, los vecinos del sector han venido requiriendo la intervención de la empresa, por cuanto se presentan saturación de las redes y encharcamiento de las vías, especialmente en épocas de lluvia, ocasionados por el mal estado de la red de alcantarillado.

Teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad, funcionarios de la empresa han venido realizando diferentes visitas al sector encontrando que la tubería de la red de alcantarillado se encuentra en muy malas condiciones debido a que en el sector existe una gran cantidad de árboles, cuyas raíces han intervenido la red ocasionando rupturas y taponamientos a las mismas.

Como solución provisional, se han venido efectuando labores de mantenimiento de las redes como lo son el lavado de estas con el equipo de succión - presión vector, medidas que no han servido de mucho, por cuanto las raíces de los árboles, en algunos puntos taponan en gran parte la red de alcantarillado.

Ante esta problemática, la Dirección Técnica Operativa de A.A.A. pudo concluir que se hace necesario realizar la reposición inmediata del tramo de la red de alcantarillado combinado afectada, el cual se ubica entre los pozos P6009 al P6012, sobre la vía que conduce al sector lavaderos, en una longitud de ciento veintinueve (129) metros lineales.

2.3. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio.

En el Acuerdo 011 del 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía, EMSERCHÍA E.S.P., Capítulo IV artículo 14, se establecen los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los contratistas, contemplando entre ellos la Invitación Privada como aquella modalidad que procede para la selección de CONTRATISTA para el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta que el objeto que nos ocupa corresponde a la **REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA**, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$124.054.547.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, el procedimiento de selección que ha de surtir es Invitación Privada, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el Acuerdo 011 de 2017, así como al respeto del ámbito de la libre competencia, y criterios de eficacia y eficiencia.

2.4. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$124.054.547.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2019000013 del 04 de enero de 2019.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de cuarenta y cinco (45) días, contado(s) a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizara en actas parciales hasta completar el 90% de la ejecución del proyecto y el 10% restante a la liquidación de la obra, para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, acompañada de la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8. SUPERVISIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio de la supervisión del contrato que será realizada por el Director Técnico Operativo De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo o quien este designe, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	129,00
1.2	VALLA DE HASTA 8 M²	UN	1
1.3	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS (señal metálica movil con ángulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electroestatica con tablero en lámina galvanizada c-20)	UN	4
1.4	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (Cualquier espesor) [Incluye corte a máquina 2 costados]	M²	129,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA (Incluye señalización en cinta plastica reflectiva y señalizador vial temporal(colombinas)).	M³	16,27
2.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M³	162,70
2.3	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M²	283,80
2.4	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M³	38,70



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 6 / 28

2.5	BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M³	38,70
2.6	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M³	19,35
2.7	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M³	95,53
2.8	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS. SOBRECARREROS Y DERRUMBES.	M³/Km	4.067,50
4	REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS		
4.1	DEMOLICIÓN DE POZOS EXISTENTES	M³	5,88
4.2	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	129,00
4.3	INSTALACIÓN B73 TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 315 MM A 600 MM	ML	129,00
4.4	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM	UN	4
4.5	VIGA DE TRANSICIÓN PARA CONO D=150CM	UN	4
4.6	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	4
4.7	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	5,20
4.7.9	TAPA DE Ø = 0.70 M. EN FERRO-CONCRETO PARA POZO DE INSPECCIÓN	UN	4
4.8	Suministro e instalación de escalera de gato escalones de ϕ 3/4" L=1,00 m, cada 0.40m. Incluye dos capas de anticorrosivo, pintura esmalte sintética y sistema epóxico de anclaje estructural tipo sikadur anchur fix 4 o equivalente	UN	13,00
4.9	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0.21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	4
4.10	Construcción de domiciliaria sanitaria entre 6 - 8 m (todo costo)	UND	9,00
5	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES		
5.1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M³	12,90

NOTA: El AIU se deberá calcular máximo sobre el 25 % del valor de la obra.

2.9.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Además, el contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Adquirir por su cuenta y riesgo y emplear materiales y elementos para la prestación del servicio, nuevos, de primera calidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar la totalidad de los ítems y actividades en las especificaciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta aceptada por Emserchía E.S.P.
3. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores contratadas.
4. Adoptar medidas de seguridad, señalización y prevención en las áreas de intervención y procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección para prevenir daños o deterioros que puedan afectar la calidad, estabilidad o acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

5. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, obteniendo para el efecto los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar.
6. Dotar al personal asignado a la prestación del servicio de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes
7. Atender las observaciones del Interventor y/o Supervisor.
8. Mantener organizado los materiales a utilizar y reparar por su cuenta y riesgo los espacios aledaños al lugar de ejecución de la prestación del servicio que hayan sido afectados por la misma.
9. Avisar oportunamente a la empresa de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
10. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post-contractuales, respectivamente.
11. Presentar informes mensuales de ejecución de obra con el respectivo apoyo fotográfico y técnico;
12. Contar con el personal idóneo para este tipo de labores como también suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial.
13. Realizar la señalización preventiva tanto de vehículos como peatones.
14. Solicitar y adelantar todos los trámites y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
15. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
16. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de algunas sus dependencias.
19. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Vigencia y Validez de la Propuesta: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

Adendas: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – Invitación Privada No. 001 de 2019.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS –SOLICITUD DE OFERTAS.	04 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	08 DE ENERO DE 2019 HASTA LAS 12:00 m.	contratación@emserchia.gov.co

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Julio 25 de 2018
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019 PÁGINA: 8 / 28

RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	08 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	11 DE ENERO DE 2019	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	14 DE ENERO DE 2019	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	14 DE ENERO DE 2019	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	15 DE ENERO DE 2019. Hasta las 2 pm.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	15 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	16 DE ENERO DE 2019.	contratación@emserchia.gov.co .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	17 DE ENERO DE 2019. Hasta las 2 pm.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	17 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	18 DE ENERO DE 2019.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSECHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO: En cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

4. ESTABILIDAD DE OBRA: En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de acta de recibo final.

5. CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA PÚBLICA: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

6. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato.

2.12. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CAPITULO III

3.DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de Invitación Privada en forma individual o conjunta, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 10 / 28

equivalente el 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.

4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.

5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.

11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.

13. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).

14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

16. Carta de Compromiso anticorrupción

17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Segmentó	Familia	Clase	Producto
30	11	18	00
72	14	11	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HÁBIL para participar en el presente proceso.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de Instalación y/o construcción y/o Puesta En Marcha de obras hidráulicas (acueducto y/o alcantarillado), cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita con al menos una (01) de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o
- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Julio 25 de 2018
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019	PÁGINA: 12 / 28
---------------------------------	------------------------

3.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta

**4 .CAPITULO IV
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Servicios adicionales	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

4.1 Experiencia especifica del contratista

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
--------------------------------	----------------

Si presenta 3 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

4.2. Mejor Propuesta económica

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 Servicios Adicionales

Se asignaran 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

4.4 EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 14 / 28

la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

CAPITULO V

5.DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos de la misma deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.11 identificado bajo el título Cronograma del proceso, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicara si se trata de original o copia, debe presentarse debidamente foliada.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. -- de 20--
Contiene original o copia.
Identificación del proponente
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Número de folios:

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar,

adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de allegar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde debe entregarse.

5.3 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

- 5.5.1 Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2 La falta de capacidad para presentar la oferta, siempre que no hay sido subsanada si hubiere lugar a ello.
- 5.5.3 La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EMSERCHÍA E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4 El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5 Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6 Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la empresa para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7 Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen en relación con los requisitos habilitantes.
- 5.5.8 Cuando la empresa compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9 Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10 Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta, un vez superado el término para subsanar.
- 5.5.11 Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado.
- 5.5.12 Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Julio 25 de 2018
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019	PÁGINA: 16 / 28
--------------------------	-----------------

5.5.13 Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

5.5.14 Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítem o no se cotece las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

CAPITULO VI

6. APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa y capacidad de experiencia, la realizará el Comité Evaluador de la Empresa, durante los días señalados en el numeral 2.11 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con **NO CUMPLE** y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de la presente invitación.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de la presente invitación.

Capacidad técnica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3 de la presente invitación.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV de la presente invitación.

Los resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la Empresa, para que los proponentes presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

CAPÍTULO VII 7.ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la Empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si

dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.2 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

8.DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la Empresa mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la Empresa.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3 COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, artículo 15 literales c y d, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 18 / 28

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPEs 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgo operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente	probable	medio	contratista

INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 20 / 28

	programados por circunstancias no imputables a las partes.			
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 21 / 28

	contrato así como la obsolescencia tecnológica.			
--	---	--	--	--

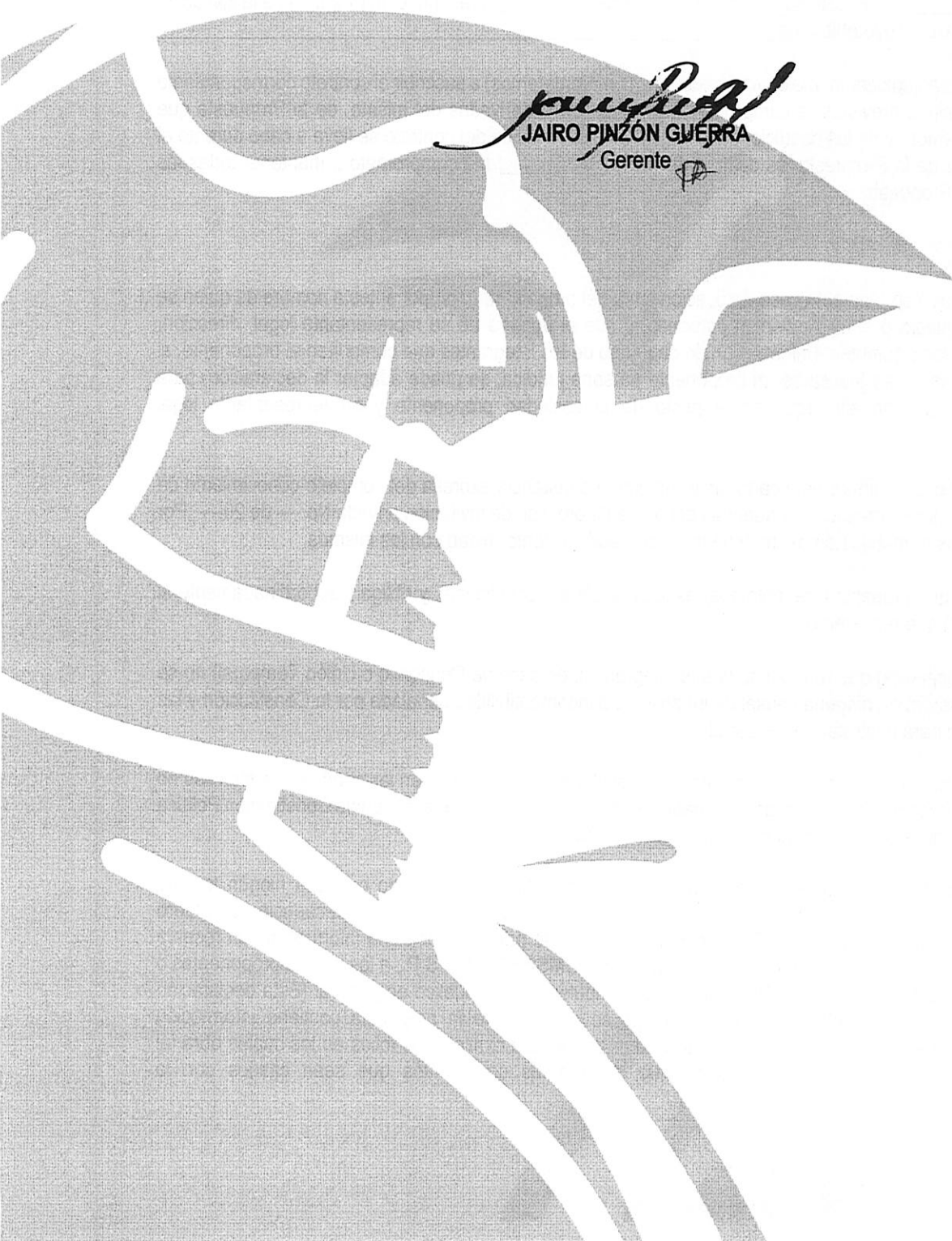
POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de Invitación Privada No. 001 de 2019, el día cuatro (04) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Jairo Pinzón Guerra
JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente





INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 22 / 28

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada No. 0--- 20--.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. 0-- - 201--, cuyo objeto es _____

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada No ---- de 20----. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHIA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHIA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHIA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 23 / 28

confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 24 / 28

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA PARA OBRA

OBJETO:

REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA CORRESPONDIENTE ENTRE LOS POZO P6009 – P6012 UBICADOS EN LA CARRERA 2 ESTE ENTRE LA CALLE 19 Y LA AVENIDA PRADILLA (SECTOR DELICIAS SUR) DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.

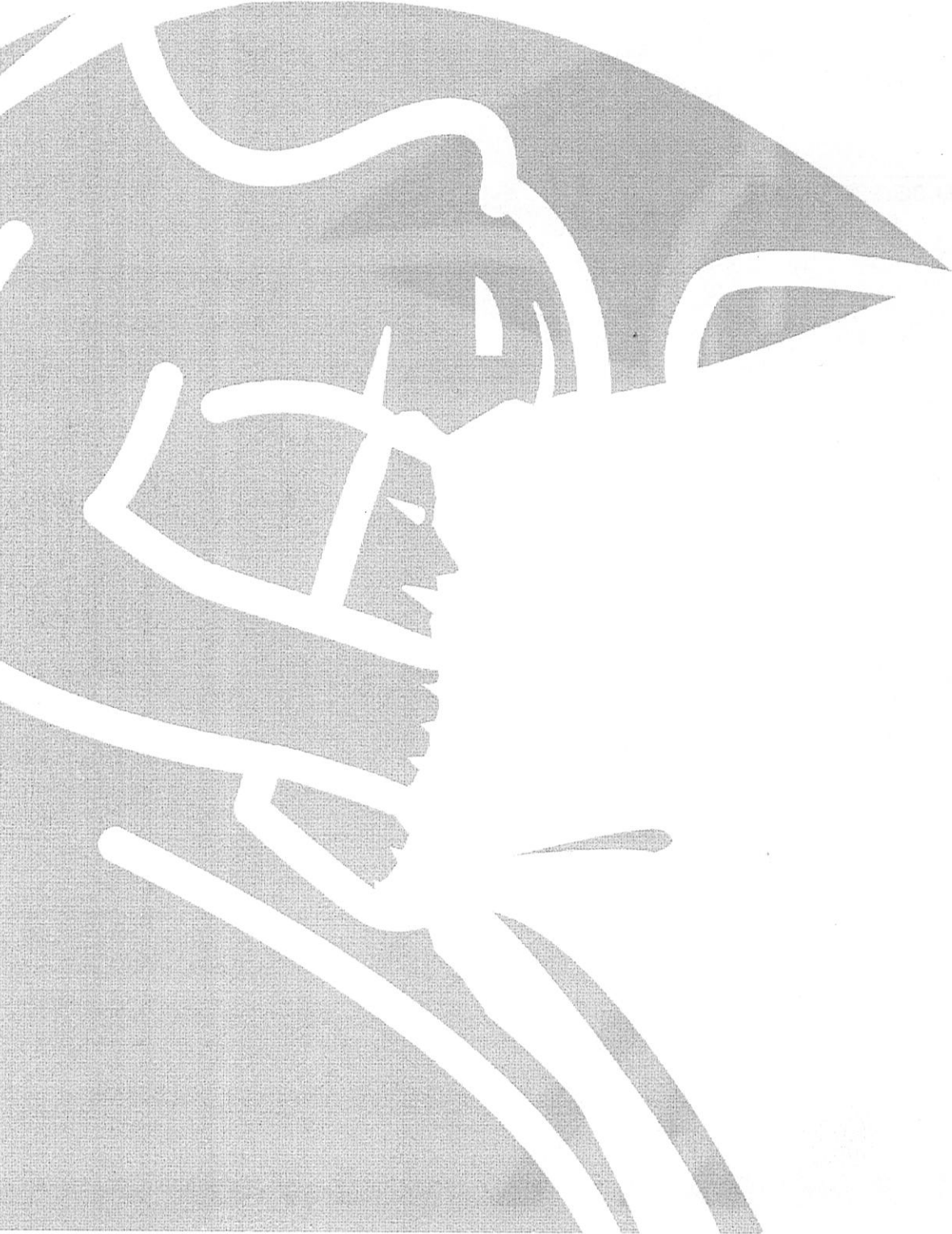
ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	ML	129,00
1.2	VALLA DE HASTA 8 M²	UN	1
1.3	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electroestática con tablero en lámina galvanizada c-20)	UN	4
1.4	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (Cualquier espesor) [Incluye corte a máquina 2 costados]	M²	129,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.1	EXCAVACIONES A MANO EN TIERRA (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal(colombinas)).	M³	16,27
2.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M³	162,70
2.3	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M²	283,80
2.4	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M³	38,70
2.5	BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M³	38,70
2.6	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M³	19,35
2.7	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M³	95,53
2.8	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES,PRESTAMOS. SOBRECARREROS Y DERRUMBES.	M³/Km	4.067,50
4	REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS		
4.1	DEMOLICIÓN DE POZOS EXISTENTES	M³	5,88
4.2	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	129,00
4.3	INSTALACIÓN B73TUBERÍA PLÁSTICA DIÁMETRO 315 MM A 600 MM	ML	129,00
4.4	BASE PARA POZO D=170CM E=20CM	UN	4
4.5	VIGA DE TRANSICION PARA CONO D=150CM	UN	4
4.6	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	4
4.7	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	5,20
4.7.9	TAPA DE Ø = 0.70 M. EN FERRO-CONCRETO PARA POZO DE INSPECCIÓN	UN	4
4.8	Suministro e instalación de escalera de gato escalones de ϕ 3/4" L=1,00 m,cada 0.40m.Incluye dos capas de anticorrosivo, pintura esmalte sintética y sistema epóxico de anclaje estructural tipo sikadur anchur fix 4 o equivalente	UN	13,00

4.9	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	4
4.10	Construcción de domiciliaria sanitaria entre 6 - 8 m (todo costo)	UND	9,00
5	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES		
5.1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M³	12,90

NOTA: El AIU se deberá calcular máximo sobre el 25 % del valor de la obra.

El valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Julio 25 de 2018
		Código: GAL F27

ANEXO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
EMPRESA CONTRAT ANTE	CONTR ATO NUMER O	OBJETO DEL CONTR ATO	FECHA INICIACI ÓN CONTR ATO	FECHA TERMINA CIÓN CONTRAT O	VALOR DEL CONTR ATO	PORCENTA JE PARTICIPA CIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPA CION	VALOR DEL CONTR ATO EN SMMLV*
TOTAL VALOR EXPERIEN CIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 001 DE 2019

PÁGINA: 27 / 28

ANEXO 4 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA- EMSERCHÍA E.S.P
CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: _____ No. _____ de 20__

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la _____ de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Julio 25 de 2018
		Código: GAL F27

ANEXO 5
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSERCHIA E.S.P
CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN _____ No. _____ de 20__

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la _____ de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:
- | NOMBRE | (%) PARTICIPACIÓN |
|--------|-------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)